



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-10098103- -GDEBA-GAPOCEBA

VISTO el expediente EX-2020-10098103-GDEBA-GAPOCEBA del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se gestiona dejar establecido el cese de Rubén Omar NOLASCO en un cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 836/2020 se designó a Rubén Omar NOLASCO en un cargo de la Planta Temporal – Personal de Gabinete del entonces Presidente del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, Marcelo Rubén JUIZ;

Que por Decreto N° 449/2022 se aceptó la renuncia, a partir del 18 de abril de 2022, de Marcelo Rubén JUIZ al cargo de Presidente del citado organismo y se designó en su reemplazo a Roberto Emir DAOUD;

Que, en consecuencia, corresponde dejar establecido el cese de Rubén Omar NOLASCO, a partir de la citada fecha, en el cargo de la Planta Temporal – Personal de Gabinete referido;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto por el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Dejar establecido el cese en la Jurisdicción 1.1.2.14 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, en el cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete del entonces Presidente del citado organismo, a partir del 18 de abril de 2022, de Rubén Omar NOLASCO (DNI N° 20.265.528 - Clase 1968), quien había sido designado por Decreto N° 836/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.